175

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Hacienda

Decreto Nº 11.297.-

POR EL CUAL SE ORDENA LA ENTREGA DE ₲. 150.-AL CENTRO ESTUDIANTES DE ODONTOLOGIA.-

Asunción, 17 de Diciembre de 1945.-

Nº 2097.

VISTA: la presentación del Centro Estudiantes de Odontología al Ministerio de Educación(Exp.M.H.nº3319/45) en la que solicita un aporte de ₲. 150.-a fin de llevar a su término la construcción de una sala de Clínica Quirúrgica de Pobres en la Facultad de Odontología; el parecer favorable de la Contaduría General y Dirección del Tesoro y el informe del Controlador de Gastos en el Departamento de Hacienda,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Artículo 1º.-Entréguese por la Contaduría General y Dirección del Tesoro al Centro Estudiantes de Odontología la suma de ₲. 150.-CIENTO CINCUENTA GUARANIES, como aporte para la terminación de la construcción de una sala de Clínica Quirúrgica de Pobres en la Facultad de Odontología.

Art. 2º.-Impútese la presente erogación al Rubro Gastos"Imprevistos" Item.6- Anexo L. del Presupuesto General de Gastos vigente, Decreto-Ley Nº 6881.

Art. 3º.-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

Alfonso Estrada

H. Morínigo

L.D.G. LAG.